



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tel. 2720-2300 Ext 131, 133  
[www.unacifor.hn](http://www.unacifor.hn)



**CONTRATO No. SG-10-2018**  
**CONSTRUCCION DE DOMOS Y SISTEMA DE RIEGO PARA LA PRODUCCION DE PLANTAS**  
**EN EL VIVERO DE LA UNACIFOR**

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, Hondureño con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Consejo de la Dirección Universitario, según acuerdo establecido en el punto número seis (6), acta número diez y nueve (19), de reunión celebrada el 16 de octubre del año 2017 y ratificado en la posición por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, con las facultades para la celebración de actos y contratos y que en adelante para los efectos de este acto se denomina **EL CONTRATANTE** y **ALDRIN OVIDIO ARGUETA CARDONA**, mayor de edad, Soltero, con Tarjeta de Identidad No. 0318-1988-01188, con domicilio en la Ciudad de Siguatepeque y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, encontrándose ambos habilitados para tal efecto, convenimos en suscribir el presente contrato el cual se registrá de acuerdo a lo que se establece en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que mediante la presentación de cotizaciones para la **Construcción de Domos y Sistema de Riegos para la Producción de Plantas en el Vivero de la UNACIFOR**, ubicado en Campus de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), se le adjudicó vía contratación directa, al Señor **ALDRIN OVIDIO ARGUETA CARDONA**, el Contrato para la **Construcción de Domos y Sistema de Riegos para la Producción de Plantas en el Vivero de la UNACIFOR**, ubicado en Colonia Universitaria de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **SEGUNDA: ALCANCE DE LA OBRA. EL CONTRATISTA**, declara que se compromete ante **EL CONTRATANTE**, para la **Construcción de los Domos en el Vivero de UNACIFOR**, de acuerdo con la oferta presentada, asimismo se compromete con la ejecución de la obra según lo establecido en el anexo denominado especificaciones técnicas:

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
I	<b>ESTRUCTURAS METÁLICAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)</b>			
	Paral vertical de tubo galvanizado de $\Phi = 2"$ CH 16, h=2m, incluyendo 30 cm. Ahogado en dado de concreto (1:2:2) y pines de anclaje con 2#3 L=20 cm c/u, Separación @2.5m	UNIDAD	48	22,632.00
	Travesaño T-1 de tubo galvanizado $\Phi=2"$ CH 16, soldado con E6013 al paral, dimensión 2.60m. Incluye pulido de soldadura.	UNIDAD	48	20,976.00

*[Handwritten signature and stamp]*



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**

**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tel. 2720-2300 Ext 131, 133

[www.unacifor.hn](http://www.unacifor.hn)

	Travesaño T-2 de tubo galvanizado $\Phi=2"$ CH 16, soldado con E6013 al paral, dimensión 3.00m. Incluye pulido en las uniones de soldadura.	UNIDAD	54	26,082.00
	Arco con tubo galvanizado de $\Phi=2"$ CH 18 doblado con dobladora de tubo, dimensión 6.00 m de longitud, soldado a los parales verticales con electrodos E6013. Incluye pulido en las uniones de soldadura.	UNIDAD	27	27,013.50
	Refuerzo T-3 de tubo galvanizado de $\Phi=2"$ CH 16, soldado al paral, dimensión de 3m. Incluye pulido en las uniones de soldadura.	UNIDAD	12	5,796.00
	Aplicación de pintura anticorrosiva color plateado en todas las uniones de soldadura.	Galón	1.5	1,897.50
	Malla tipo Sarán de 10m de ancho.	Metro lineal	60	34,017.00
<b>II</b>	<b>CIMENTACIÓN</b>			
	Nivelación y trazado	Metro Cuadrado	450	62,100.00
	Dados de concreto dosificación 1:2:2, con dimensiones de 0.60x0.25x0.25m	UNIDAD	48	8,280.00
<b>III</b>	<b>BANCALES-EN SUELO</b>			
	Bancales de 20m de largo por 1.50m de ancho. Con pared de ladrillo rafón rústico de 7x14x28 cm (dos hiladas con liga de 2.54 cm de espesor mortero cemento arena 1:3 bien acabada) asentados sobre una cama de concreto 1:2:3 de 10 cm de espesor y 14 cm de ancho (altura total de 26,54 cm). En el interior del bancal se colocará una capa de 10 cm de grava triturada de $\frac{3}{4}"$ , el fondo o lecho del bancal tendrá pendiente de 0.05% que drenará hacia 5 salidas de tubo PVC de 2" con un largo de 20 cm para evitar la acumulación de agua.	UNIDAD	9	181,642.50
	Cada bancal tendrá 20 m de largo por 1.50 de ancho (2 colocados en los extremos y uno central, con pasillos de 0.75m de circulación). Los pasillos contarán con una capa de 10 cm de grava triturada de $\frac{3}{4}"$			
<b>I</b>	<b>ESTRUCTURAS METÁLICAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)</b>			

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**

**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tel. 2720-2300 Ext 131, 133

[www.unacifor.hn](http://www.unacifor.hn)



	Paral vertical de tubo galvanizado de $\Phi=2"$ CH 16, h=2m, incluyendo 30 cm. Ahogado en dado de concreto (1:2:2) y pines de anclaje con 2#3 L=20 cm c/u Separación @2.5m	UNIDAD	16	7,544.00
	Travesaño T-1 de tubo galvanizado $\Phi=2"$ CH 16, soldado con E6013 al paral, dimensión 2.60m. Incluye pulido de soldadura.	UNIDAD	16	6,992.00
	Travesaño T-2 de tubo galvanizado $\Phi=2"$ CH 16, soldado con E6013 al paral, dimensión 3.00m. Incluye pulido en las uniones de soldadura.	UNIDAD	18	8,694.00
	Arco con tubo galvanizado de $\Phi=2"$ CH 18 doblado con dobladora de tubo, dimensión 6.00 m de longitud, soldado a los parales verticales con electrodos E6013. Incluye pulido en las uniones de soldadura.	UNIDAD	9	9,004.50
	Refuerzo T-3 de tubo galvanizado de $\Phi=2"$ CH 16, soldado al paral, dimensión de 3m. Incluye pulido en las uniones de soldadura.	UNIDAD	20	9,660.00
	Aplicación de pintura anticorrosiva color plateado en todas las uniones de soldadura.	Galón	2	2,530.00
	Malla tipo sarán 10m de ancho	ML	20	11,339.00
	Nylon transparente de 8m de ancho.	lineal	20	2,875.00
<b>II</b>	<b>CIMENTACION</b>			
	Nivelación y trazado	Metro Cuadrado	150	20,700.00
	Dados de concreto dosificación 1:2:2, con dimensiones de 0.60x0.25x0.25m	UNIDAD	16	2,760.00
<b>III</b>	<b>GERMINADORES</b>			

*Alfonso*

*Escuela*



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**

**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tel. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn



	Germinadores de 0.90m de alto por 20 metros de largo, con cámaras de 2.50m de largo por 0.75m de ancho al interior. (Divisiones o paredes de ladrillo rafón con liga de 2.54cm de espesor, liga de cemento arena 1:3) las paredes deben ser repelladas y pulidas con acabado tipo pila al interior y exterior. Las Paredes deberán estar asentadas sobre una cama de concreto 1:2:3 de 10 cm de espesor y 14 cm de ancho. En el interior del bancal se colocará una capa de 30 cm de piedra de río de diferentes tamaños con una capa superior de tierra negra compactada de 30 cm de espesor y 30 cm de arena de río en la parte superior) el fondo o lecho del bancal tendrá pendiente de 0.05% que drenará hacia 2 salidas de tubo PVC de 1 1/2" ubicadas a una altura de 0.30m con dos codos de 90° cada una). Cada germinador tendrá 20 m de largo por 1.00 de ancho (2 colocados en los extremos y uno doble central, con pasillos de 1m de circulación). Los pasillos contarán con una capa de 10 cm de grava triturada de 3/4"	UNIDAD		125,166.00
	<b>SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN</b>	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL (L.)
	Sistema de riego por Aspersión aéreo con tubos de PVC de 1/2" pulgada de diámetro, con una longitud de 20 metros. La separación entre aspersores será de 2.0m entre aspersor para un total de 10 aspersores por bancal. Para este sistema es necesario el tipo aspersor sea boquilla #8 para que cubra 2m de diámetro de riego en el bancal.	C.U	2	29,600.00
	Se instalarán 120 aspersores en 4 domos, a razón de 3 bancales por domo (30 aspersores por cada uno).			
	<b>SISTEMA DE RIEGO POR NEBULIZACIÓN</b>	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL (L.)

*Eduardo E. Escobar*



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**

**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tel. 2720-2300 Ext 131, 133

[www.unacifor.hn](http://www.unacifor.hn)



1	Este sistema de riego por nebulización se debe establecer con tubería de PVC de ½" pulgada para el Domo de los germinadores, colocando en cada germinador 13 nebulizadores por germinador a razón de 1.5m de distancia entre nebulizador, considerando que la longitud total del Domo es de 20m. En total se deben de colocar 52 nebulizadores, en vista que en el domo se construirán 4 germinadores de 20 metros de largo, tal como se indica en el anexo No. II Y IV referido a la construcción del Domo de germinadores.	C.U	1	23,500.20
2	Este sistema de riego por nebulización se debe establecer con tubería de PVC de ½" pulgada para un Domo de producción de Plantas, colocando en cada bancal 13 nebulizadores por bancal a razón de 1.5m entre nebulizador, considerando que la longitud total del Domo es de 20m. En total se deben de colocar 39 nebulizadores, en vista que en el domo se construirán 3 bancales de 20 metros de largo, tal como se indica en el anexo No. I y III referido a la construcción de los Domos para la producción de plantas.	C.U	1	21,500.00

**TERCERA:** EL CONTRATISTA proporcionará la mano de obra, materiales, equipo y herramientas requeridas para realizar los trabajos, asimismo, el personal que realice los servicios señalados no deberá causar daños a las edificaciones de UNACIFOR, ni a los bienes contenidos en las mismas, caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo el mismo. **EL CONTRATISTA** deberá mantener las áreas de trabajo y los alrededores del área de **Construcción de los Domos en el Vivero de UNACIFOR** durante los trabajos y al finalizar los mismos. **CUARTA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA:** Para la realización de las labores de cada una de las instalaciones **EL CONTRATISTA** se compromete a contratar personas incluido el Supervisor (a), debiendo ser un personal idóneo y capacitado. **EL CONTRATANTE** por su parte designa al Ing. Horacio Martínez, Ingeniero Residente, para la supervisión y verificación de la obra, así como que el trabajo realizado este hecho a satisfacción de la institución. **EL CONTRATISTA**, asumirá en forma directa y en su condición de patrono; todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que designe a las labores de Instalación; eximiendo completamente y en forma incondicional a **EL CONTRATANTE** de toda responsabilidad derivada de la relación de trabajo entre el contratista y sus trabajadores. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** por los trabajos objeto de este contrato la cantidad de (672,301.20)

*Alfonso*

*Enrique*



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**

**UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tel. 2720-2300 Ext 131, 133

[www.unacifor.hn](http://www.unacifor.hn)

**SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON 20/100 SEXTA; FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE**, otorgará un anticipo del 15% del monto total del contrato. El valor del anticipo que recibirá como adelanto para iniciar los trabajos y la construcción, es de **CIEN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 18/100 (L 100,845.18)** El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. El 85% del contrato será pagado mediante estimaciones de avance del proyecto, a través de una solicitud aprobada por el Supervisor y debidamente documentada, es decir facturas, recibos, y fotografías que demuestre el avance realizado, habiendo presentado **EL CONTRATISTA**, a la Dirección de Administración, cinco (5) días hábiles los documentos respectivos que respalden dicho trabajo. **SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, iniciara la obra a partir del **26 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019** o en su defecto a partir de la fecha de la orden de inicio. Las obras objeto de este contrato deberán estar construidas y terminadas a satisfacción de **EL CONTRATANTE. OCTAVA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** queda obligado a rendir las garantías siguientes: **1. Garantía por Anticipo de Fondos. EL CONTRATISTA**, deberá de constituir una garantía equivalente al 15% del monto total del contrato. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. **2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Previo a firmar el contrato se obliga a rendir la garantía a favor de la UNACIFOR por el cumplimiento del Contrato por un monto igual al equivalente del 15% sobre el valor total del contrato, la cual consistirá en garantía bancaria o fianza emitida por una institución aseguradora constituida legalmente en el país. Esta garantía tendrá vigencia por el término del contrato, más tres (3) meses adicionales y contener la condición que se expresa **"Será ejecutada a simple requerimiento de la UNACIFOR"**. La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a **CIEN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 18/100 (L 100,845.18)**. **3. Garantía de Calidad.** Una vez que se haya efectuado la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente a **TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS SEISCIENTOS QUINCE MIL 06/100 (L 33,615.06)**, con una vigencia de un (6) meses a partir de la fecha que se firme el acta de recepción final. Las presentes garantías serán pagaderas a la UNACIFOR, por la institución que las otorgó, al primer requerimiento que se efectúe, una vez que este firme la resolución por incumplimiento del contratista, siempre y cuando el cobro se realice dentro del plazo de la vigencia. **NOVENA: RETENCIONES: EL CONTRATANTE**, en cumplimiento de las leyes fiscales vigentes hará la retención correspondiente del impuesto aplicable, ya sea del Impuesto Sobre la Renta o del Impuesto sobre Ventas. **DECIMA: SANCIONES ECONOMICAS: EL CONTRATANTE**, impondrá multas a **EL CONTRATISTA** por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de la obra, si **EL CONTRATISTA** no terminara los trabajos en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la UNACIFOR le pudiere otorgar. La cual será de 0.18 por ciento diarios del monto del contrato, desde el primer día de atraso hasta la recepción final del proyecto,



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tel. 2720-2300 Ext 131, 133  
[www.unacifor.hn](http://www.unacifor.hn)



según las Disposiciones Presupuestarias 2017. **DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, 2) Los documentos bases de los trabajos y construcción. 3) Documentos Personales. 4) El Contratista se compromete a entregar la Constancia del SIAFI. 4) Especificaciones Técnicas. **DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES:** a) **EL CONTRATISTA**, no asignará transferirá, pignoraré, cederá, sub contratará o hará otras disposiciones de este contrato o cualquier documento del mismo, así como derechos, reclamos y otras obligaciones del **CONTRATISTA** derivadas de este contrato, a menos que tengan el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE**, antes de proceder a la suscripción de un subcontrato en su totalidad. b) **EL CONTRATISTA**, queda obligado a mantener en todo momento el personal técnico, obrero y con la calidad que se requiere para garantizar la ejecución del proyecto. **EL CONTRATANTE**, podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** a sustituirlo. Todo conforme a lo estipulado en las condiciones generales y demás cláusulas aplicables a este Contrato, c) **EL CONTRATISTA**, deberá mantener el equipo necesario en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo con las necesidades del trabajo contratado. d) Durante la ejecución de los trabajos y a requerimiento de **EL CONTRATANTE**. **DECIMA TERCERA: EL CONTRATISTA**, se compromete y obliga por este acto a prestar toda la cooperación y atender las recomendaciones para la correcta ejecución de los trabajos contratados. **EL CONTRATISTA**, deberá llevar un control de bitácora, así como de los días de atraso que tenga o por incumplimiento y otras incidencias al contrato. **DECIMA CUARTA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS:** Previa notificación por parte del **CONTRATISTA** en la que se expresa que los trabajos contratados están substancialmente terminados, La UNACIFOR nombrará una comisión, que levantará en su oportunidad el Acta de Recepción preliminar y final; si la comisión encontrará defectos en los trabajos ejecutados, la recepción no se llevará a cabo, señalándose a **EL CONTRATISTA** un plazo para que sea corregidos tales defectos. **DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en las cuantías de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, se regulará según los artículos 121, 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA SEXTA: RECLAMOS O SOLICITUDES:** **EL CONTRATISTA**, deberá notificar por escrito a **EL CONTRATANTE**, cualquier reclamo o solicitud derivados del contrato, dando las razones en que se basa tal reclamo o solicitud, el cual será resuelto por la UNACIFOR en cinco días, previa presentación de documentación de soporte. **DECIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS:** **EL CONTRATISTA** será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como

*Edificio...*



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
 (ESNACIFOR desde 1969)  
 Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
 Tel. 2720-2300 Ext 131, 133  
[www.unacifor.hn](http://www.unacifor.hn)



consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** o sub Contratista. **DECIMA OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Se procurará resolver entre las partes de forma amistosa, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA NOVENA: LO NO PREVISTO EN EL CONTRATO:** a) Lo no previsto en este contrato, deberá ser ejecutado de acuerdo con las leyes de la República de Honduras y específicamente siguiendo los lineamientos de la ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Disposiciones de Presupuesto. **VIGESIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes o por resolución por incumplimiento cuando hubiere causa suficiente de conformidad a Ley. **VIGESIMA PRIMERA: RESOLUCION DEL CONTRATO.** El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los diez y nueve días de diciembre de 2018.

*Emilio Esbeih*  
**EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**  
 UNACIFOR



*Aldrin Ovidio Argueta Cardona*  
**ALDRIN OVIDIO ARGUETA CARDONA**  
 EL CONTRATISTA

